

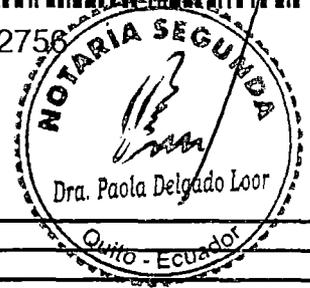


Factura: 001-002-000102407



20181701002002756

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002002756



NOTARIO OTORGANTE:	MARGINAL NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON RUSSO MARIA CAROLINA	REPRESENTANDO A EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA SA	CÉDULA	1707231559
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA LEON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707231559

OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 94928-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 52291
 26/12/18 08:28



Factura: 001-002-000102406



20181701002P06006

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06006						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON RUSSO MARIA CAROLINA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707231559	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTO

QUE OTORGA: COMPAÑÍA "EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A."

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y nueve de noviembre del año dos mil diez y ocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública Reforma de Estatutos, la señora María Carolina León Russo, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento por una parte la señora María Carolina León Russo, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizada por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante; la compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de julio del mismo año; b) La Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de noviembre del dos mil diez y ocho, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió: 1) Reformar los estatutos de EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., en su artículo tercero, referente al objeto social de la compañía; 3) Autorizar al Presidente de la Compañía para la suscripción de la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS .- La señora María Carolina León Russo, en la calidad que interviene a nombre y en representación de la EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A. de QUITO que, en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas se procede a reformar de forma integral sus estatutos conforme el siguiente texto: **Artículo Tercero: Objeto.-** La sociedad tendrá por objeto: A) La edición, publicación, impresión de periódicos, revistas, semanarios, libros, folletos, suplementos, catálogos, postales, calendarios, agendas, cromos, estampas, tiras cómicas y toda clase de literatura e impresiones gráficas; B) Además podrá dedicarse a actividades radiales, publicitarias, a la promoción comercial, artística, cultural y cívica; C) A la distribución, producción, representación, importación y exportación de todo tipo de material gráfico; D) Organización de todo tipo de eventos para posicionamiento de marca en el territorio ecuatoriano; E) Venta de cualquier tipo de productos apalancado en cualquier tipo de plataforma tecnológica; y F) Promoción y comercialización de membresías y beneficios para clubes y cualquier otro tipo de asociaciones privadas.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, industriales, comerciales o de servicios de asesoría no prohibidos por la ley como: celebrar contratos de asociación y cuentas en participaciones o consorcio de actividades con personas jurídicas nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones, o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformándose en una compañía distinta conforme lo disponga la ley; actuar como

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas, a través de su representante legal, ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras en líneas afines a su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias.- En general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, siempre que se relacionen con su objeto social; y, asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya.- **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** Las partes solicitan al Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, que tome nota de esta escritura de reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de constitución de EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., celebrada en Quito, el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** Se autoriza a la señorita María Daniela Orozco, María José López, Kyra Rivera, Martín Peñaherrera, Diego Armas, Gonzalo Santillán y Ricardo Hernández para que de forma conjunta o separada puedan efectuar cuanto procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito y demás instituciones públicas. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guion dos mil diez guion setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a la compareciente, por mí la Notaria, esta afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría
todo lo cual doy fe.-



María Carolina León Russo

c.c. 1707231559



Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Guipuzcoa E14-46 y Mallorca, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía denominada "EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.", la cual para efectos de esta acta se le denominará "la compañía". Asisten a la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía:

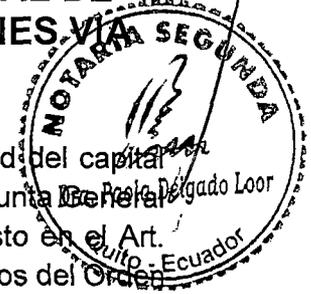
Accionista	Representado por	Acciones	Valor por acción	Capital suscrito y pagado
ASESORIAS Y SERVICIOS PERIODISTICOS S.A.	MARIA CAROLINA LEON RUSSO	42,361.1600	0,04	42,361.1600
EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA SA	MARIA CAROLINA LEON RUSSO	1,584.7200	0,04	1,584.7200
MARIA CAROLINA LEON RUSSO	Sí misma	7,755.2400	0,04	7,755.2400
TOTAL		51,701.12		51,701.12

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la presidenta de la compañía, señora María Carolina León Russo; y, actúa como Secretario Ad-hoc Diego Fernando Armas Medina.

Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Aprobar la ampliación de objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.**
- 2. Reelegir a María Carolina León Russo en su calidad de Presidente.**
- 3. Autorizar a María Carolina León Russo, en su calidad de Presidente, y como tal Representante Legal de la compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatuto y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.**

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.



Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidenta declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día detallados anteriormente.

1. Aprobar la ampliación de objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.

La Presidenta de la Junta, mociona que sean aprobadas las reformas y codificación al estatuto social de la compañía, mismas que constan en el proyecto de reforma que ha sido entregado a los señores accionistas con suficiente antelación.

Por secretaría se toma votación de los accionistas, quienes aprueban la reforma al estatuto social de la compañía, en los términos establecidos a continuación:

El texto actual del artículo tercero es el siguiente:

“Artículo Tercero.- Objeto.- La sociedad tendrá por objeto: A) La edición, publicación, impresión de periódicos, revistas, semanarios, libros, folletos, suplementos, catálogos, postales, calendarios, agendas, cromos, estampas, tiras cómicas y toda clase de literatura e impresiones gráficas; B) Además podrá dedicarse a actividades radiales, publicitarias, a la promoción comercial, artística, cultural y cívica; C) A la distribución, producción, representación, importación y exportación de todo tipo de material gráfico.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, industriales, comerciales o de servicios de asesoría no prohibidos por la ley como: celebrar contratos de asociación y cuentas en participaciones o consorcio de actividades con personas jurídicas nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones, o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformándose en una compañía distinta conforme lo disponga la ley; actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas, a través de su representante legal, ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras en líneas afines a su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias.- En general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, siempre que se relacionen con su objeto social; y, asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya.-”

Se propone incluir los literales D), E) y F) a este artículo de la siguiente manera:

Artículo Tercero.- Objeto.- La sociedad tendrá por objeto: A) La edición, publicación, impresión de periódicos, revistas, semanarios, libros, folletos, suplementos, catálogos, postales, calendarios, agendas, cromos, estampas,

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.

tiras cómicas y toda clase de literatura e impresiones gráficas; B) Además podrá dedicarse a actividades radiales, publicitarias, a la promoción comercial, artística, cultural y cívica; C) A la distribución, producción, representación, importación y exportación de todo tipo de material gráfico; D) Organización de todo tipo de eventos para posicionamiento de marca en el territorio ecuatoriano; E) Venta de cualquier tipo de productos apalancado en cualquier tipo de plataforma tecnológica; y F) Promoción y comercialización de membresías y beneficios para clubes y cualquier otro tipo de asociaciones privadas.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, industriales, comerciales o de servicios de asesoría no prohibidos por la ley como: celebrar contratos de asociación y cuentas en participaciones o consorcio de actividades con personas jurídicas nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones, o, derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformándose en una compañía distinta conforme lo disponga la ley; actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas, a través de su representante legal, ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras en líneas afines a su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias.- En general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, siempre que se relacionen con su objeto social; y, asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya.-"

2. Reelegir a María Carolina León Russo en su calidad de Presidente.

Secretaría mociona a la Junta General de Accionistas la aprobación de la reelección de la señora María Carolina León Russo como Presidente de la compañía para el período estatutario de 2 años.

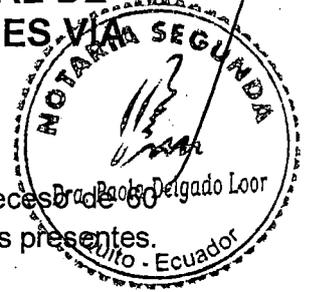
Acto seguido la Junta aprueba por unanimidad la reelección de la señora María Carolina León Russo como Presidente de la compañía para el período estatutario de 2 años.

Se autoriza al Secretario Ad-hoc de la presente junta para que suscriba el nombramiento correspondiente.

3. Autorizar a María Carolina León Russo, en su calidad de Presidente, y como tal Representante Legal de la compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatuto y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

De forma unánime se autoriza a María Carolina León Russo, en su calidad de Presidente, y como tal Representante Legal de la compañía, para que suscriba los instrumentos necesarios para que el punto primero del orden del día se perfeccione.

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA
SATELITE EMCOVISA S.A.**



Por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, se concede un receso de 60 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.

María Carolina León Russo
**Presidente
Accionista**

Diego Armas Medina
Secretario Ad-Hoc

ASESORIAS Y SERVICIOS
PERIODISTICOS S.A.
Accionista
Representado por
María Carolina León Russo

EMPRESA DE
COMUNICACIONES VIA
SATELITE EMCOVISA SA
Accionista
Representado por
María Carolina León Russo

78158

EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.

Quito, 7 de noviembre de 2018

Señora
María Carolina León Russo
Ciudad.-

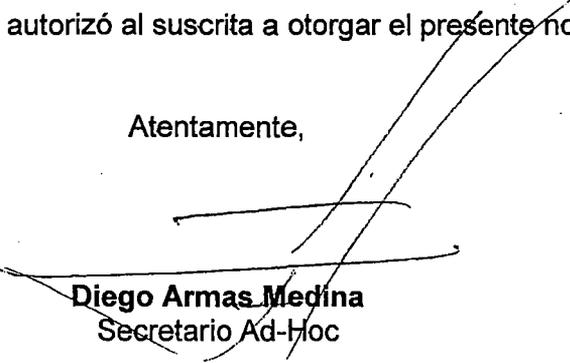
Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General de Accionistas de la compañía **EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.** en sesión extraordinaria y universal celebrada el 6 de noviembre de 2018, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, para el período estatutario de **DOS** años.

De conformidad con los estatutos sociales, al **PRESIDENTE** le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones y deberes señalados en la disposición contenida en los estatutos sociales de la compañía.

La Compañía **EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de mayo de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 13 de julio de 1994. Se efectuó una reforma y codificación de estatutos mediante la escritura pública de 31 de marzo de 2006, ante el Notario Tercero del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil el 14 de agosto de 2006.

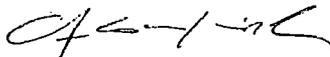
La Junta General de Accionistas autorizó al suscrita a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


Diego Armas Medina
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: En Quito, con esta fecha, acepto ejercer las funciones estatutarias de **PRESIDENTE** de la Compañía **EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.**, y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, con cédula No. 1707231559.

Atentamente,


María Carolina León Russo
Cédula No. 1707231559



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	123584
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18260
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LEON RUSSO MARIA CAROLINA
IDENTIFICACIÓN	1707231559
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#1568 DEL 13/07/1994 NOT. 28 DEL 27/05/1994.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 2114 DEL 14/08/2006 NOT. 3 DEL 31/03/2006.- JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 19 Noviembre 2018

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707231559

Nombres del ciudadano: LEON RUSSO MARIA CAROLINA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CATTANI UBIDIA SANTIAGO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 2002

Nombres del padre: LEON FABIAN NEPTALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUSSO MARIA MERCEDES DEL C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Carolina Russo

N° de certificado: 189-173-63734



189-173-63734

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170723155-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
 LEON RUSSO
 MARIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
 SANTIAGO ANDRES
 CATTANI UBIDIA





INSTRUCCION
 BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO

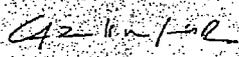
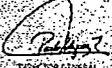
E11191112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LEON FABIAN NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RUSSO MARIA MERCEDES DEL C.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

020 JUNTA No.
020 - 252 NUMERO
1707231559 CEDULA

LEON RUSSO MARIA CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 19 de Noviembre 2018

Dra. Paola Deigado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO**, que otorga **COMPAÑÍA “EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.”**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de noviembre del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000061245



20181701028001600

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001600

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:28)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791273508001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

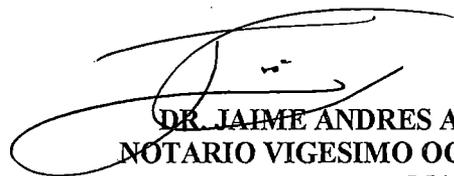
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06006

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN**

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.”, ANTES DENOMINADA “EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA CÍA. LTDA.”, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y SIETE (27) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994); MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), SE REFORMA EL ESTATUTO DE LA MISMA, EN LO QUE RESPECTA A SU OBJETO. QUITO A, VEINTE Y SIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
MA**



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito**



TRÁMITE NÚMERO: 85398



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	128668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6262
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707231559	LEON RUSSO MARIA CAROLINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /19/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1568 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JULIO DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



